Otrosi con condicion que vos ni los que de vos uvieren no podais ni pueda
partir ni dividir los dichos vienes vinculados entre herederos ni
los vender ni enajenar a ninguna persona de las prohibidas y
los censos sin licencia del señor de [illegible] que ellos
no [illegible] e pague este dicho censo e guarde e cumpla las condiciones
[illegible] y antes que se haga la venta [illegible] que
sea obligado de [illegible] e hazer saber al concejo
y justicia [illegible] el precio cierto con juramento que por ellos
dan para que nos queremos [illegible] y la demas menos
lo ayamos e no los que [illegible] precediendo [illegible] licencia
e no de otra manera e pagando [illegible] del señor
que agora tenemos las [illegible] de los [illegible] e otras cosas
por esta vos dieren se haga esta [illegible] que esta
[illegible] se tenga tantas vezes quantas los dichos vienes fueren vendi-
dos y traspasados o pena que la venta [illegible] que
de otra manera se hiziere sea [illegible] los dichos
vienes cayan en comiso como [illegible] condicion antes de esto se declara

Otrosi con condicion que cada [illegible] los que despues de
vos y despues de vos los vuestros dixeren e [illegible] al concejo
justicia [illegible] mayordomo [illegible] por la [illegible]
[illegible] y libera [illegible] los dichos [illegible] de censo de los
que vos [illegible] dicados que [illegible] cavalleria [illegible]
una paga [illegible] seamos obligados [illegible] de
mar y los dar por libre a vos [illegible] herederos
e subcesores y a los dichos vienes de [illegible] vinculados que desde
el dia que acabaredes de hazer [illegible] de los dichos
[illegible] en adelante seais e sea libres [illegible] de
censo como si nunca sobre ellos se oviera ympuesto mandado [illegible]
el concejo justicia [illegible] seamos obligados [illegible] otorgar
carta de [illegible]

Otrosi con condicion que cada [illegible] de esta [illegible]
seais mandar limpiar la privada de la carcel [illegible]
[illegible] sea desde obligado a la de hazer limpiar por [illegible]
casa que [illegible] vos vendemos abriendo [illegible] cabildo
el portal por donde se a de limpiar [illegible] de limpiar
sea obligada esta [illegible] a tornar [illegible]
sea [illegible] tres semanas

mil

E nos [illegible] condiciones declaraciones dichas [illegible] que
precio [illegible] casa que [illegible] vendemos son
los dichos [illegible] precio [illegible] que [illegible]
[illegible] de pagar [illegible] como [illegible] declara que
no vale mas [illegible] vale e valera [illegible] de la tal
demasia [illegible] valor vos hazemos [illegible] donacion y n-
[illegible] que el derecho llama [illegible] y cerca de ello [illegible]
[illegible] y [illegible] ordenamiento [illegible] que dispone [illegible] de las
[illegible] ventas [illegible] declarados [illegible]
[illegible] como [illegible]
y desde oy dia de la fecha de esta carta para siempre
[illegible] desistimos [illegible] e quitamos [illegible]
[illegible] de la [illegible] tenencia e posesion
propiedad e señorio [illegible] de [illegible] abcion
[illegible] que [illegible] nos pertenece en
[illegible] casa que [illegible] vos vendemos [illegible]
[illegible] vos [illegible]